

Consejo Consultivo Regional de Flota de Larga Distancia

ACTA DEL COMITÉ EJECUTIVO LISBOA, PORTUGAL

18 de octubre de 2007

El Secretario General de Pesca portugués, da la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo regional de Flota de Larga Distancia.

Se aprueba la Agenda.

Inicialmente, Michel Dion, representante de Orthongel, solicita que en el punto 6 del orden del día se discuta el posible envío de una carta dirigida al Presidente de la Comisión Europea, J. M. Barroso sobre el futuro de la industria EURO-ACP-SPG del atún tropical.

El Comité Ejecutivo aprueba dicha propuesta.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior:

El Comité Ejecutivo aprueba por unanimidad el acta de la reunión anterior.

El Presidente, Antonio Cabral, solicita a los miembros del Comité Ejecutivo y a los observadores que se identifiquen.

La lista de asistentes se adjunta en el Anexo 1.

2. Temas Económicos y Administrativos:

- i. Problemas con el Ayuntamiento de Madrid y posible indemnización. Cambio de domicilio social.

El Vicepresidente Primero, Juan Manuel Liria, comenta que en el momento de establecer la sede del LDRAC, aunque hubo varias candidaturas, finalmente se eligió Madrid que estaba apoyada por el Ayuntamiento de Madrid y por la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con una oferta de sede social y unas ventajosas tarifas para el alquiler de las salas de IFEMA. El mismo día de la Asamblea General se firmó el contrato. Un mes después y mientras estaban planeando la reforma de la oficina, en Madrid hubo elecciones municipales, cambiando el responsable de estos locales, quien decidió darle un uso distinto al edificio en el que el LDRAC iba a establecer su sede.

Javier Garat y J.M. Liria se reunieron con el nuevo responsable, que les comunicó la decisión irreversible de dar otro uso al edificio. Tras unas semanas de negociación, se acordó que el LDRAC fuera compensado con una indemnización consistente en un año de alquiler (30.000 €) y el mantenimiento de la rebaja del 50% de las Salas de IFEMA.

José M. Muñoz manifiesta su sorpresa al recordar cómo el representante del Ayuntamiento se comprometió a albergar la sede del LDRAC en la reunión de la

Asamblea General en Madrid. J.M. Liria explica que dicho representante formaba parte del antiguo equipo que dirigía la empresa pública Madrid Espacios y Congresos.

J. Garat comenta que se sigue contando con el apoyo de la Secretaría General de Pesca Marítima Española, y seguidamente propone una alternativa de sede social. Coincidiendo con la creación de CEPESCA (que agrupa a FEOPE, FEABP y ONAPE), se ha alquilado una oficina en la calle Velázquez 41 (en pleno centro de Madrid), en la que el LDRAC podría tener su sede (contaría con 3 despachos y compartiría la sala de reuniones y los servicios generales). Las condiciones del contrato serían iguales a las del anterior con el Ayuntamiento de Madrid, es decir, 2.500 € al mes. En este caso no sería necesario prestar fianza. El LDRAC se tendría que hacer cargo de la parte proporcional de la reforma, que en torno a los 10.000 €. También J. Garat señala que de acuerdo con los Estatutos (Art. 28 f), para modificar la sede es necesaria su aprobación por el Comité Ejecutivo y posteriormente (Art. 25 f), por la Asamblea General.

El representante de Holanda, Gerard Van Balsfoort, apoya la propuesta y comenta que otros RACs ya trabajan así.

M. Dion pone como condición que el LDRAC sea directamente arrendatario, J. M. Liria indica la imposibilidad de cumplir dicha condición, ya que no está previsto en el contrato.

J. M. Muñiz está de acuerdo en que sería más conveniente que el LDRAC fuera arrendatario directo. J. Garat explica que en el contrato firmado por CEPESCA sólo está previsto el sub-arriendo de una parte del local.

M. Dion expone su preocupación porque esto sea un problema en el futuro y se vea afectada la imagen del LDRAC. J. Garat responde que este riesgo se mantendría con cualquier otro arrendador, y recuerda que el resto de RACs están vinculados a alguna organización del sector o alguna administración pública (RAC de especies pelágicas, RAC de Aguas Suroccidentales etc). El Presidente pide que se intente buscar una solución al respecto.

Marc Ghiglia (UAPF) quiere que quede clara la repartición de los gastos comunes y cómo afecta esto a la modificación del presupuesto. J. Garat expone que la revisión del presupuesto ha sido incluida en el orden del día, porque hasta el momento apenas han existido gastos y la Comisión permite una revisión del mismo para adaptarlo a las nuevas condiciones. En ningún caso se modificará la cantidad que supone el alquiler. También aclara que los gastos comunes están incluidos en la renta.

El Comité Ejecutivo aprueba por consenso la modificación del Art. 1 de los Estatutos cambiando la dirección del LDRAC a la C/ Velázquez, 41 piso 4º en Madrid y el establecimiento allí como sede.

M. Dion quiere que conste su abstención.

Francis Foulon, representante del Gobierno Francés, pregunta si al modificarse los Estatutos es necesario que sean ratificados nuevamente por los Estados Miembros, a lo que el Presidente responde que dicha modificación será presentada tanto a los Estados Miembros como a la Comisión, para su posterior ratificación en la Asamblea General.

El Vicepresidente Primero comenta que tanto los Estados Miembros como la Comisión están al corriente sobre el tema, por lo que no parece que vaya a haber ningún problema.

J. Garat está de acuerdo en seguir los trámites requeridos por los Estatutos.

M. Dion propone que ya que hay que cambiar los Estatutos, aparezca sólo Madrid como domicilio social del LDRAC, para así evitar problemas en el futuro. El Presidente está de acuerdo, siempre que la legislación española lo permita.

ii. Formalización de los nombramientos y poderes en el Registro Español.

El Vicepresidente Primero comenta que aún faltan algunos datos de asociaciones para poder inscribir al Comité Ejecutivo en el Registro Español, por lo que solicita que se envíen lo antes posible.

También explica que sería conveniente que existiera una persona en Madrid con poderes para actuar en temas administrativos y burocráticos en nombre del LDRAC.

J. Garat propone que sean el Vicepresidente y el futuro secretario Ejecutivo.

El Vicepresidente Primero pide la opinión del Comité Ejecutivo para posteriormente trasladar la propuesta a la Comisión.

G. Van Balsfoort apoya esta idea, sin embargo indica que lo más adecuado sería que estos poderes se ejerciesen de forma mancomunada por dos personas.

El Comité Ejecutivo aprueba por unanimidad esta idea u decide otorgar poderes además de al Presidente, al Vicepresidente Primero, Juan Manuel Liria y a la persona que ocupe el puesto de Secretario Ejecutivo para que puedan actuar en nombre del LDRAC.

iii. Situación de Ingresos y Gastos. Cobros de administraciones y cuotas de miembros.

J.M Liria comenta la actual situación del LDRAC. De momento se ha cobrado el anticipo de la Comisión Europea y se está a la espera de que aquellos miembros que aún no han abonado su cuota, la ingresen. En cuanto a gastos, se ha procedido al pago de las facturas correspondientes al dominio web del LDRAC, y se ha procedido al reembolso de los gastos de viaje de aquellos miembros cuyas organizaciones han abonado su cuota.

J. Garat comenta que por el momento hay 48 organizaciones que no han abonado su cuota, y que se está a la espera del abono del dinero de la Secretaría de Pesca Española. Cuando estos fondos lleguen, el saldo del LDRAC se situará en torno a los 250.000 euros.

El estado detallado de ingresos y gastos se acompaña como Anexo 2.

iv. Contratación de Personal.

El Presidente explica que aún no existe Secretario Ejecutivo, por lo que propone crear una comisión que examine los CVs recibidos y seleccione al candidato adecuado.

J.M Liria propone que de los 100.000 euros previstos para el personal, se modifique su reparto para poder hacer frente a las exigencias económicas de los candidatos.

En cuanto al contrato de la asistente administrativa, Marta de Lucas, el Presidente firma los documentos necesarios para su contratación.

M. Ghiglia propone que se de un plazo de 3 semanas para examinar los CVs recibidos para el puesto de Secretario Ejecutivo y pregunta cuales son los requisitos exigidos para dicho puesto.

J. Garat recuerda que dichos requisitos ya fueron expuestos en la pasada Asamblea General y Comité Ejecutivo (se busca una persona con experiencia en el ámbito de la Comisión Europea y de la Pesca, con idiomas...).

M Dion manifiesta su sorpresa por el sueldo de la asistente administrativa, ya que lo considera bajo, a lo que J. Garat responde que ya ha sido aumentado, y en cuanto a los CVs presentados comenta que en la actualidad existen 4 candidatos.

El Comité Ejecutivo decide crear una comisión para elegir al Secretario Ejecutivo del LDRAC formado por A. Cabral, J.M Liria, M. Ghiglia y Monica Verbeek.

v. Asesorías y auditores.

J. Garat comenta que se han solicitado tres presupuestos de asesoría, siendo la Gestoría Toledo la elegida para realizar dichas funciones.

En cuanto a los auditores, se están estudiando varias ofertas.

La representante de la Comisión Europea, Maria Jesús Ruíz-Monroy, recuerda que la misma exige que los auditores sean independientes, que sigan la reglamentación general contenida en el programa marco y comenta las condiciones que se han de cumplir en el contrato de los distintos servicios.

Dicha información se adjunta como anexo 3.

En cuanto al personal de la Secretaría del LDRAC y al contrato de alquiler no es necesario cumplir dichas normas.

B. Deas señala que la función del LDRAC y de sus grupos de trabajo es emitir informes para la Comisión, y que la persona encargada de reflejar las decisiones tomadas en dichos grupos es el relator, por lo que es muy importante su papel. En otros RACs se ha decidido que la mejor solución es elegir como relator a un miembro del grupo de trabajo.

M. Dion recalca la importancia de contratar a un servicio especializado de auditoria para que revise y supervise las cuentas.

vi. Organización de reembolsos de los gastos de reuniones.

J.M Liria señala que se ha distribuido a todos los miembros un formulario de reembolso de gastos así como el Reglamento provisional del abono de los mismos, que a continuación pasa a detallar J.Garat.

Los miembros del Comité Ejecutivo que hayan pagado su cuota, serán reembolsados con una dieta de 150 euros por día de reunión así como con el billete del medio de transporte utilizado (con un límite de 600 euros) según las normas de la Comisión Europea. Se solicita que junto a los documentos que han de entregar a la Secretaría (itinerario electrónico o factura del billete, donde figure el precio pagado y formulario) los miembros del Comité Ejecutivo aporten también la tarjeta de embarque de ida y vuelta.

M. Dion pregunta si todas esas formalidades son necesarias, a lo que María Jesús Ruíz-Monroy contesta afirmativamente, ya que son requisitos indispensables de la Comisión Europea.

El Comité Ejecutivo aprueba dicho Reglamento de reembolso de gastos de viaje para poder seguir los criterios de la Comisión Europea.

vii. Posible revisión del presupuesto.

J.M Liria propone, vista la situación actual del LDRAC que apenas ha realizado gastos, que en los próximos meses se proceda a una revisión del presupuesto para adaptarlo a las necesidades de funcionamiento, y que sea presentado ante el próximo Comité Ejecutivo.

La representante de la Comisión explica el procedimiento, en el cual los miembros del Comité Ejecutivo aprueban la modificación, que posteriormente se envía a la Comisión para su aprobación. A continuación, se hace una enmienda al contrato firmado con la Comisión, que debe ser firmado por la persona que tenga poderes. En ese momento será cuando se considere modificado el presupuesto.

J.M Liria pregunta a la Comisión los plazos existentes para proceder a dicha modificación, a lo que M.J Ruíz-Monroy contesta que se tendrá como plazo hasta dos meses antes de que termine el contrato (es decir se debería presentar en febrero o marzo).

viii. Otros.

En este punto se comentaron los dominios que ha contratado el LDRAC (ldrac.eu/es/org/com) así como la cuenta de correo de la Secretaría (secretaria@ldrac.eu).

También se está organizando la página web del LDRAC y se está eligiendo su logotipo.

3. Relaciones con otros organismos:

i. Agencia de Control: Información de la reunión del 26 de Septiembre y designación del representante del LDRAC y suplente.

El Presidente propone la elección de un representante y un suplente para asistir a las reuniones de la Agencia. Según recuerda J.M Liria ya hubo una candidatura, por parte de una ONG para el puesto de suplente, en la persona de Raúl García de WWF.

M. Verbeek comenta que, tras varias deliberaciones, han elegido a Helen Bours, en nombre de las ONGs, como suplente.

Francisco J. Rodríguez, FEABP, propone que el representante del LDRAC sea el Presidente o el Secretario Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo elige al Presidente como representante del LDRAC ante la Agencia y a Helen Bours como suplente.

F.J. Rodríguez solicita que el Secretario Ejecutivo acuda siempre acompañando al representante del LDRAC.

El representante de la Agencia, Ole Tougard, presenta el programa de trabajo de la Agencia así como un resumen de la pasada reunión, *que se adjunta como anexo 4.*

Próximamente hará llegar la versión definitiva de dicho programa de trabajo y comentando lo beneficioso que sería para los trabajos de la Agencia recibir información por parte de los RACs.

También propone que el LDRAC realice trabajos similares a los realizados por el RAC del Mar del Norte, como la declaración de Copenhague.

Julio Morón apunta que en el LDRAC el control es muy importante, y tiene confianza en el Reglamento sobre la Pesca Ilegal. Quiere saber como tratará la Agencia a los pescadores que cumplan la normativa y a los que no.

José Ramón Fuertes solicita que la Agencia explique con mayor profundidad en que consisten sus programas.

Konstatino Kalamantis pide información sobre el plan de desarrollo de la Agencia fuera de las aguas comunitarias, así como sobre la creación de los Joint Deployment Plan (JDP), a lo que la Agencia responde que es la Comisión la que toma la decisión y que llevarlos a cabo aún les resulta complicado debido a la escasez de personal.

ii. Relaciones con otros RACs y reuniones Inter-RACs.

J.M Liria resume la última reunión Inter-Rac en Viena en la que la Comisión informó sobre el nuevo régimen de financiación de los RACs. M. J Ruíz-Monroy informa sobre las reuniones de coordinación organizadas por la Comisión en Bruselas (dos anuales, hacia junio/julio y noviembre/diciembre) y recuerda la fecha prevista para la próxima reunión el 11 de diciembre. El LDRAC recibirá una invitación para designar a dos representantes.

A continuación el Presidente informa sobre su viaje de estudios a Noruega, presenta su informe y resume las conclusiones del mismo.

B. Deas, dice que se podría aprender de las medidas adoptadas por Islandia y Noruega, aunque no se pueden aplicar uniformemente en todas las aguas.

M. Dion propone que el tema de los descartes y las capturas accesorias sea tratado en el punto 4.3. El Presidente acepta que sea incluido en el citado punto.

J. Garat que también asistió a dicho viaje por delegación del entonces Presidente del Comité Consultivo de Pesca y Acuicultura de la Unión Europea (M. Dion), comenta sus conclusiones. Desde su punto de vista, la experiencia de Islandia y Noruega puede servir para aprender cómo afrontar el problema, es decir, paso a paso, pesquería por pesquería, en un proceso de aprendizaje continuado en el tiempo, sin necesidad de adoptar medidas radicales y teniendo en cuenta las consecuencias en las empresas y en los trabajadores.

No obstante, parece claro y evidente que no son comparables ambas situaciones con la que se tienen en la UE. Los principales elementos en los que se basan ambos países son hoy en día impracticables en la UE, a no ser que se modifique la legislación comunitaria de forma significativa. Es decir, no se tiene en estos momentos un sistema de ITQs flexible ni se puede utilizar las vedas temporales en tiempo real (por los problemas políticos que conllevarían, dada la falta de confianza existente entre los distintos Estados miembros de la UE).

Parece más factible que se empiece a trabajar seriamente en medidas técnicas que permitan una pesca más selectiva. La experiencia de ambos países con las rejillas separadoras podría ser importada a la UE.

El problema que se tiene en la UE con las pesquerías mixtas no lo tienen en Islandia y en Noruega.

M. Ghiglia, solicita que el LDRAC se incorpore a otras reuniones que se celebran entre los RACs para tratar temas más concretos.

B. Deas está de acuerdo con M. Ghiglia, y apunta que es muy conveniente que los RACs trabajen conjuntamente.

J.R Fuertes solicita que exista coordinación con el Comité de Pesca y Acuicultura para que el RAC no aborde temas que ya han sido tratados.

La Comisión informa sobre la próxima reunión del día 13 de noviembre con científicos del ICES y los distintos RACs para hablar sobre TAC y cuotas, y se invita a dos representantes del LDRAC.

4. Lanzamiento de los trabajos:

B. Deas recuerda que cada grupo de trabajo debía elegir a su Presidente y comenzar a dinamizar los trabajos.

M. Ghiglia le pregunta si la fecha propuesta para la celebración del grupo de trabajo 2 es definitiva, a lo que B. Deas contesta que fue una fecha propuesta inicialmente para hacerla coincidir con la reunión del NEAFC.

Como fecha alternativa se propone el día 14 de noviembre o a finales de enero.

G. Van Balsfoort propone que dicha reunión se realice el día 14 de noviembre (durando medio día)

Tras un largo debate, se decide que la reunión del grupo de trabajo número 2 tenga lugar en Londres, el día 14 de noviembre y el horario será decidido con posterioridad. La secretaría del LDRAC organizará la traducción a los cuatro idiomas (español, inglés, francés y portugués).

J. Morón recuerda que el objetivo de los grupos de trabajo es enviar informes a la Comisión Europea, y solicita información sobre cual es el procedimiento para la emisión de los mismos. También propone que se aprovechen las reuniones del Comité Ejecutivo para celebrar las reuniones de los grupos de trabajo y así aprovechar dichos viajes.

El Presidente afirma que la próxima reunión del Comité Ejecutivo debería ser posterior a la primera reunión de los grupos de trabajo, para que así el Comité Ejecutivo pueda ratificar sus decisiones.

Clara Fernández, ÁIPCE, propone que al igual que ya hacen otros RACs se hagan coincidir las fechas de las reuniones de los grupos de trabajo en un par de días consecutivos para que los asistentes puedan asistir a varias.

Tras barajar varias posibles fechas para las reuniones de los Grupos de Trabajo se llega al acuerdo de que el grupo de trabajo número 1 se reúna el día 12 por la mañana y el grupo 4 por la tarde de ese mismo día. El día 13 de diciembre se reunirá por la mañana el grupo 5 y por la tarde el grupo 3.

J. R Fuertes propone que en las reuniones se nombre a los Presidentes, se elabore un programa de trabajo y así puedan planificarse las reuniones de los próximos 6 meses.

J. Garat propone un plazo de un mes para que los miembros del Comité Ejecutivo y del LDRAC vayan enviando sus propuestas de temas para dichas reuniones y así la Secretaría vaya elaborando los documentos necesarios.

El Comité Ejecutivo aprueba esta idea.

5. Lugar y fecha de la próxima reunión:

J. M Liria propone que debido a que el plazo para presentar la modificación del presupuesto termina a comienzos de marzo, una fecha posible podría ser a finales de enero o febrero.

El Comité Ejecutivo aprueba el día 6 de febrero de 2008 como fecha posible del próximo Comité Ejecutivo.

6. Ruegos y preguntas:

M. Dion presenta su propuesta de carta a José Manuel Barroso relativa al futuro de la industria EURO-ACP-SPG de atún tropical.

B. Deas pide que sintetice los puntos más importantes así como su traducción.

J. R Fuertes pide que se respete el procedimiento previsto en los Estatutos, es decir seguir el Art. 24 (consulta rápida). B. Deas está de acuerdo con el.

J. Garat también es partidario de respetar el procedimiento pero pide que excepcionalmente M. Dion lea dicha carta y posteriormente se de el plazo de 8 días previsto en la consulta rápida, para que los miembros presenten sus comentarios.

M. Dion comenta su propuesta.

G. Van Balsfoort considera que es un texto complejo, que puede resultar complicado para aquellas personas que no están en contacto directo con el tema, y recuerda que normalmente las cartas son enviadas a la Dirección General de Pesca.

J. Garat recuerda la excepcionalidad del LDRAC, ya desde su creación y como en el grupo de trabajo número 5 quedan contemplados estos temas.

J. Morón dice que no será esta la primera vez en la que el LDRAC se tenga que dirigir a otros estamentos de la Comisión y acepta que se esperen los 8 días para presentar comentarios.

K. Kalamantis propone que, una vez transcurrido el plazo, la carta sea dirigida también a otras D.G de la Comisión (Pesca, Comercio...).

B. Deas no tiene objeciones al contenido, pero considera que no se deben tomar decisiones precipitadas, y no cree que sea el mejor procedimiento para la toma de decisiones.

J.M. Muñiz está de acuerdo con la carta de M. Dion al igual que la representante de Sea's at Risk.

C. Fernández comenta que la carta de M. Dion hace referencia al atún que es el principal producto transformado de la Unión Europea, un objetivo primordial del LDRAC y se brinda a aclarar las dudas que puedan surgir al resto de miembros.

El Presidente dice que la urgencia de la materia puede justificar que no se sigan ciertos aspectos protocolarios. Propone que se traduzcan las cartas y se den los 8 días para presentar comentarios.

El Comité Ejecutivo aprueba iniciar el procedimiento del Art.24, dejando 8 días para enviar comentarios.

G. Van Balsfoort recuerda que existen otros problemas que deberían ser abordados por el LDRAC y no solo el atún.

M. Dion enviará la carta traducida al español e inglés y a partir de ese momento comenzará el plazo para presentar comentarios.

7-Clausura.